



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-546/2020

**ACTORES: PEDRO GÓMEZ
AGUILAR Y OTROS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALTO
LUCERO DE GUTIÉRREZ
BARRIOS, VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; uno de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, MANIFESTACIONES Y DEBIDA SUSTANCIACIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA a las partes así como a las demás interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR

LIC. RICARDO ARGUELLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-546/2020

ACTORES: PEDRO GÓMEZ
AGUILAR Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO
DE GUTIÉRREZ BARRIOS,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, uno de junio de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada con lo siguiente:

1. Certificación de treinta de mayo, emitida por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a través de la cual, se hace constar que previa búsqueda en los registros de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, no se recibió escrito o promoción alguna, por parte de los actores, a través de la cual, se desahogara la vista concedida por la Magistrada Instructora mediante acuerdo de veinticuatro de mayo.
2. Oficio DSJ/LXVI/804/2024, signado por la Directora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado, y anexos, a través del cual realiza diversas manifestaciones, en atención al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el veintiocho de mayo; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el treinta y uno de mayo posterior.

Con fundamento en los artículos 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

¹ En adelante todas las fechas corresponderán a la presente anualidad salvo aclaración en contrario.

PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

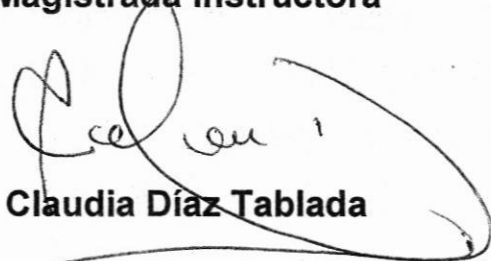
SEGUNDO. Manifestaciones. Se tiene a la Directora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado, realizando diversas manifestaciones y remitiendo diversa documentación, en atención al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el veintiocho de mayo.

TERCERO. Debida sustanciación. Al no existir alguna actuación de trámite pendiente de realizar y toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado, se ordena formular el proyecto de acuerdo.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes, así como a las demás personas interesadas; y en la página de internet de este Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



Josué Rodolfo Lara Ballesteros



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**